



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº 618-22
EXPEDIENTE Nº 6276/2022
Salta, 07 JUL 2022

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Eugenio ORLANDI, D.N.I. Nº 40.377.597, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, por las asignaturas correspondientes de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.022 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Abel CARMONA (fs. 38), Eduardo Zenón CASADO (fs. 39), Martha MEDINA de GILLIERI (fs. 40), Gustavo Alejandro ZAPLANA (fs. 44), Dante Gustavo QUIROGA (fs. 45), Nicolás Aldo INNAMORATO (fs. 46), Gastón CARRAZÁN MENA (fs. 47), Luis Guillermo OSSOLA (fs. 48 y 50) Teodelina Inés ZUVIRÍA (fs. 49) aconsejan al respecto.

Que a fojas 54, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, ratifica la decisión de los docentes antes mencionados, mediante Despacho Nº 212/22.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al alumno Eugenio ORLANDI, D.N.I. Nº 40.377.597, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, según consta en el Certificado Nº 027/22 que obra a fojas 5 y 6 del Expediente de referencia, por las asignaturas correspondientes de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022, que se detallan a continuación:

Álgebra Lineal y Geometría Analítica: fecha 24/06/17, nota 7 (siete), Promoción, Acta/Resol 2017000221 (no registra aplazos) y Análisis Matemático I: fecha 18/07/17, nota 7 (siete), Promoción, Acta/Resol 2017000250 (no registra aplazos) por la asignatura **MATEMÁTICA I**.

• Análisis Matemático I: fecha 18/07/17, nota 7 (siete), Promoción, Acta/Resol 2017000250 (no registra aplazos) y Análisis Matemático II: fecha 27/02/20, nota 4 (cuatro), Acta/Resol 2020000017 (no registra aplazos) por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”

“50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra”

618-22

- Estadística Experimental: fecha 11/12/19, nota: 9 (nueve), Promoción, Acta/Resol 2019000651 (no registra aplazos) por las asignaturas **ESTADÍSTICA I y ESTADÍSTICA II**.
- Microeconomía: fecha 03/08/20, nota 7 (siete), Promoción, Acta/Resol 2020000206 y Macroeconomía: fecha 12/04/21, nota 7 (siete), Promoción, Acta/Resol 2021000187 (no registra aplazos) por las asignaturas **ECONOMÍA II**.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno Eugenio ORLANDI, D.N.I. Nº 40.377.597, **reconocimiento parcial** de las asignaturas:

- **RC: Inglés I** : fecha 09/08/18, nota Aprobado, Acta/Resol 2018000158, (no registra aplazos) y **RC: Inglés II** : fecha 18/11/21, Promoción, Acta/Resol 2021000517, (no registra aplazos) por la asignatura **SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO**, debiendo rendir: un examen de lecto – comprensión sobre un texto específico en Inglés del área de las Ciencias Económicas en el que debe demostrar la comprensión y el uso del léxico propio al área de estudio de las carreras de esta Facultad y en particular de la Administración, del programa vigente, para obtener el reconocimiento total.
- **Microeconomía**: fecha 03/08/20, nota 7 (siete), Promoción, Acta/Resol 2020000206 (no registra aplazos), por la asignatura **ECONOMÍA I**, debiendo rendir: Tema 9 y Tema 10, del programa vigente, para obtener el reconocimiento total.

ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR al alumno Eugenio ORLANDI, D.N.I. Nº 40.377.597, **reconocimiento** de las asignaturas **Matemática Aplicada**, por la asignatura **CÁLCULO FINANCIERO** y **Teoría General de los Sistemas y Organización Industrial** aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, Plan de estudios 1999, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, por las asignaturas **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS (Optativa)**, respectivamente, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022.

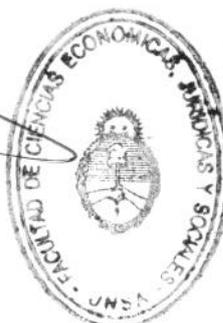
ARTÍCULO 3º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el alumno Eugenio ORLANDI apruebe los temas de la asignatura especificados en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Res. CS Nº 128/21.

ARTICULO 5º.- HÁGASE saber al alumno Eugenio ORLANDI, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cra. María Rosa Panza de Millor
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.